

# **Plan de Convivencia**

IES Puerto del Rosario

Curso 2012-2013

# Plan de Convivencia

---

*Hola, Sí, Gracias*

---

## Contenido

1. Justificación
2. Principios y Metas
3. Diagnóstico de la Convivencia en el Centro
4. Objetivos Generales
5. Normas de Convivencia
6. Estrategias para favorecer la Convivencia
7. Protocolos para la gestión de los conflictos
8. Dinamización y Difusión del Plan
9. Evaluación del Plan
10. Plan de Formación

## 1. Justificación

---

Ante las transformaciones sociales experimentadas en los últimos años, el mundo educativo debe ofrecer una rápida respuesta en el impulso de los valores de respeto y aproximación crítica y positiva al conflicto, que conlleve una educación en la convivencia, tan necesarios para la consolidación de una sociedad democrática, capaz de promover y respetar el ejercicio de los derechos tanto individuales como colectivos.

El compromiso de la comunidad educativa, por tanto, tiene que hacerse efectivo con el mantenimiento o la mejora del clima escolar en las aulas y en los centros docentes, mediante la incorporación de medidas dirigidas a potenciar la educación para la convivencia a través de la práctica, medidas que refuercen la autoridad educativa, la responsabilidad del profesorado y demás trabajadores del centro, la agilización de los procesos, el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de sus deberes por parte de la comunidad educativa, y la colaboración de las familias y del conjunto de la sociedad con el profesorado y con los centros docentes.

La finalidad de las normas de convivencia es mantener un clima escolar adecuado en los centros docentes mediante el desarrollo de los procesos educativos que faciliten la educación del alumnado en los valores del respeto a los derechos humanos, que propicien el ejercicio de una cultura ciudadana democrática que permita la adquisición del compromiso de su defensa por parte de la comunidad educativa.

Según el DECRETO 114/2011, de 11 de mayo, *por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias*, base y fundamento de este Plan de Convivencia, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 1, entre los principios inspiradores del sistema educativo español, la educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de estos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social. La citada Ley Orgánica fija en su artículo 2, apartado 1, letra c), como uno de los fines del sistema educativo, la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y su resolución pacífica. Asimismo, se inspira, entre otros, en el principio de consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

## 2. Principios y Metas

---

### Principios

#### A.- Educación pluralista.

Somos un Centro público. Manifestamos el respeto al pluralismo ideológico, la libertad ideológica y religiosa de los individuos y la aconfesionalidad y declaramos nuestra determinación de promover los valores democráticos, ecológicos y no consumistas.

A partir del reconocimiento del pluralismo ideológico y político como valor fundamental y requisito de un sistema democrático, el Centro garantizará la libertad de conciencia y la de pensamiento, el derecho a una información veraz y el respeto mutuo en cuanto a opiniones.

Nadie podrá ser obligado a declarar o manifestarse sobre su ideología, religión o creencias.

Ninguna autoridad del Centro impondrá una orientación ideológica, que implique un enfoque determinado en la explicación natural, histórica o social. No existirá pues ciencia o doctrina oficial, en ninguno de sus ámbitos.

#### B.- Educación que fomente el espíritu de trabajo y superación.

Entendemos que un centro educativo debe preocuparse, en primer lugar, de lograr que los alumnos cumplan eficazmente como estudiantes. Es por ello que se fomentará el espíritu de trabajo y superación, actitudes de buena convivencia y respeto de la diversidad.

Se procurará a los alumnos una experiencia de aprendizaje que les estimule a aprender a pensar y a aprender; desarrollando sus capacidades de atención, memorización, comprensión, expresión, análisis, aplicación, creatividad y valoración; buscando la participación activa en el aula y teniendo en cuenta los diversos ritmos de aprendizaje y los conceptos previos.

Se transmitirá la importancia del esfuerzo, del trabajo y del estudio para que, mediante las diversas áreas y disciplinas, los alumnos/as vayan madurando como personas formadas intelectual y personalmente, a la vez que responsables y sensibles ante sus propios compromisos y los compromisos sociales.

Se evaluará y se valorará mediante formas diversas no sólo los aspectos cognitivos y puramente académicos, sino también su nivel de maduración, sus actitudes y su capacidad de pensamiento y reflexión; con objeto, asimismo, de que los alumnos/as sean capaces de hacer su propia autoevaluación y de llegar a conformar esquemas personales válidos que les permitan afrontar en el futuro situaciones análogas.

Se les ayudará a que descubran, conozcan, desarrollen y mejoren tanto sus propias cualidades como sus potencialidades físicas, psíquicas, intelectuales, afectivas, éticas y sociales, mediante el trabajo académico y las actividades extraescolares y culturales.

### **C.- Educación crítica y reflexiva, desde y para la libertad.**

Tanto la labor educativa del Centro como la convivencia en el mismo se desarrollarán en un marco de respeto a la libertad y a la tolerancia de todos sus miembros.

La protección de libertades públicas y derechos fundamentales deberá entenderse de acuerdo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, tal como dispone la Constitución Española en su artículo 10.

Teniendo en cuenta que la enseñanza es una actividad sistemática y continuada, se garantizará el derecho de quienes lleven a cabo personalmente la labor docente a desarrollarla con libertad, orientando su actividad hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana, en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

El Centro garantizará la libertad de cátedra del profesor, que le faculta para desarrollar su actividad en los términos que juzgue más adecuados según la normativa vigente, con arreglo a criterios serios, objetivos y acordes con este Plan de Convivencia, sin convertirse en apologista de ideario alguno ni transformar su enseñanza en propaganda o adoctrinamiento, subordinando a ello las exigencias que el rigor científico y docente impone a su labor.

La tolerancia y el respeto a las convicciones no podrá ser perturbada por ningún tipo de coacción por parte de persona alguna ni por la obligación de asumir o defender ideologías o creencias determinadas.

Será nuestro objetivo capacitarles para que, responsable y libremente, puedan tomar decisiones personales para que desarrollen y ejerzan su sentido crítico y su espíritu reflexivo.

### **D.- Corresponsabilidad de los padres en la educación de sus hijos.**

Se fomentará la responsabilidad de la educación compartida por los padres, los profesores y la sociedad en general.

El papel de la familia se concretará en las siguientes facetas:

- Información respecto a las necesidades del hijo/a.
- Asesoramiento, en la medida de lo posible, para que trabaje y se forme bien.
- Complemento del esfuerzo del centro educativo, insistiendo en el seguimiento del proceso educativo de sus hijos (asistencia, puntualidad, seguimiento de tareas, etc.)
- Actuación en colaboración con el centro y apoyando las medidas educativas de éste.
- Motivación para promover el esfuerzo, en la adquisición de capacidades de convivencia y tolerancia.

### **E.- Educación promotora de hábitos de comportamiento y convivencia.**

Se promoverán hábitos de orden, respeto y buen trato, a través del conocimiento y puesta en práctica de las normas sociales adaptadas convenientemente, como parte de un ambiente propicio para el estudio, la educación y la convivencia. El buen uso y cuidado del material común, así como el respeto a bienes y pertenencias de los demás, formarán parte de estas normas de convivencia.

Seremos exigentes en el cumplimiento de las normas de convivencia y cortesía que deben ser un referente válido y un modelo de actuación.

- Unificación del nivel de exigencia y coincidencia para evitar la desorientación entre profesores y alumnos.
- Mantener una total coherencia entre lo que se dice y lo que se hace.
- Creación de un clima de cordialidad y familiaridad.
- Educación para la convivencia, combinando autonomía y responsabilidad de forma equilibrada.
- Fomento del aprecio por la corrección en el lenguaje.
- Fomento del orden, la limpieza, la corrección y el respeto

#### **F.- Educación defensora de los principios de TOLERANCIA, DIGNIDAD E IGUALDAD.**

El Centro considerará valores fundamentales para el desarrollo de sus actividades la libertad, la justicia, el pluralismo, el respeto a la dignidad humana, la ausencia de discriminación y la tolerancia.

Se considerará la dignidad como un valor espiritual y moral inherente a la persona, que se manifiesta singularmente en la autodeterminación consciente y responsable de la propia vida y que lleva consigo el mismo reconocimiento para los demás y la exigencia de respeto mutuo.

Se garantizará el derecho al honor y la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. El conocimiento que de datos personales o familiares tuviera cualquier miembro de la Comunidad Educativa sólo podrá ser revelado en tanto en cuanto puedan afectar al proceso educativo y con las oportunas cautelas y reservas.

El Centro garantizará el derecho de todos a recibir un trato igual, sin que puedan establecerse diferencias por razones de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

En las situaciones en las que sea procedente un trato diferenciado, éste se realizará con la finalidad de corregir desigualdades personales de hecho que dificulten el aprendizaje, atendiendo siempre a la diversidad de intereses, motivaciones y capacidades del alumnado. En ningún caso dicho trato dará como resultado algo contrario a las libertades y derechos reconocidos constitucionalmente.

#### **G.- Educación Intercultural.**

El centro fomentará procesos de educación intercultural a través de:

- Valoración crítica y constructiva de las realidades multiculturales que progresivamente se están implantando en nuestras sociedades.

- Puesta en marcha de aprendizajes curriculares y extracurriculares acerca de la diversidad.
- Promoción de marcos abiertos de integración personal y social en el mundo plural y complejo que se avecina.

#### H.- Formación permanente del profesorado.

Se fomentará la formación permanente del profesorado en materia de convivencia, participando en proyectos de Innovación y Formación.

Se promoverán las actividades de formación en este campo para toda la Comunidad Educativa.

Los profesores serán portavoces y difusores de la información recibida siempre que el grupo o la Comunidad Educativa lo demande.

#### Metas

- INCULCAR y potenciar en los alumnos, y hacer que valoren y actúen con actitudes democráticas, solidarias, participativas, de tolerancia y de mutuo respeto y colaboración; apreciando en un plano de igualdad la dignidad de todo ser humano con independencia de su condición peculiar, así como las diversas culturas y sociedades, y actuando en favor del diálogo, la comprensión, la justicia, la igualdad, la paz entre todos y la conservación de la naturaleza.
- FOMENTAR que el alumnado, de un modo progresivo, asuma responsabilidad en su propia educación y adquiera hábitos de convivencia y tolerancia en su desarrollo personal y humano.
- PROMOVER -tanto entre los alumnos como entre el profesorado- el sentido crítico, creando una mentalidad abierta a las diferencias de todo tipo entre las personas.
- PROPORCIONAR métodos de análisis de la realidad, desarrollando la capacidad de situarse en diversos puntos de vista y de valorar las argumentaciones desde esas perspectivas.
- IMPULSAR una educación integral que atienda y desarrolle todas las capacidades y habilidades –intelectuales, sociales, personales, culturales, etc.- del alumnado.
- FAVORECER la integración de todos los alumnos -especialmente la de aquellos que, por sus características singulares, pueden encontrar mayores dificultades o ser menos aceptados- en sus respectivos grupos de referencia, promoviendo en todas las actividades el respeto a las personas y a sus opiniones y creencias.
- ATENDER a la diversidad de los alumnos, poniendo la atención individualizada a cada persona por delante de la fidelidad mecánica a unos programas que se hubieran podido establecer antes de conocer a los alumnos, sus capacidades y habilidades.



- FOMENTAR la adquisición de hábitos de asistencia regular y puntual a las actividades docentes, con una actitud de trabajo y participación activa.
- PROMOVER hábitos de respeto a las instalaciones del Centro, mobiliario y material educativo, como expresión de que se valora lo común y público así como las pertenencias de los demás.
- INSTAR a la realización de experiencias interdisciplinares que, contemplando e interpretando una misma realidad desde los diversos campos del conocimiento y el saber, nos vayan llevando a una percepción cada vez más globalizada de la realidad.
- FAVORECER Y FOMENTAR la participación en actividades complementarias de carácter cultural, deportivo, asociativo, recreativo... como medio para una mejor convivencia.
- ESTIMULAR actitudes de solidaridad mediante el conocimiento de la realidad social, la participación en campañas y la contribución a las ayudas para colectivos necesitados.
- PROPICIAR el conocimiento de las instituciones europeas y la adquisición de un espíritu democrático universalista a través de intercambios y participando en los proyectos de la Unión Europea destinados a la Educación Secundaria.
- IMPULSAR acciones que posibiliten y favorezcan la apertura del Centro al exterior, no sólo a la realidad más cercana a nuestra ciudad o a nuestra comunidad, sino también con la aceptación de alumnos/as de otros países, como realidades mucho más distintas.
- FAVORECER el respeto y defensa del medio ambiente.
- PROPORCIONAR una formación positiva ante la paz y la solidaridad.
- PROFUNDIZAR en el conocimiento de la realidad social del mundo, con sus diferencias, carencias y situaciones injustas, así como en las causas y orígenes de las mismas.
- POTENCIAR la participación de las familias en la vida del Centro.

### 3. Diagnóstico de la Convivencia en el Centro

---

Por medio de este apartado de nuestro *Plan*, pretendemos detectar la situación de nuestro centro en cuanto a convivencia para, partiendo de aquí, orientar los objetivos de dicho *Plan*. El proceso que hemos seguido para esta detección inicial de la convivencia en nuestro centro ha sido el siguiente:

- Extracción de conclusiones sobre **encuestas al profesorado, al alumnado, a las familias y al personal no docente del centro** (curso 2008-2009, momento en que comenzó la elaboración de este *Plan*, quedando ésta incompleta a la espera de la publicación del Decreto que legislaría la *Convivencia*, publicación que vería la luz en junio de 2011).
- Observación y extracción de conclusiones **sobre el vaciado de las incidencias que se anotaron por medio del SGD durante el curso 2010-2011.**
- Extracción de conclusiones sobre la **encuesta de auto-diagnóstico realizada al alumnado, Evaluación de la Convivencia Escolar en la Educación Secundaria Obligatoria**, en febrero de 2012, planteada desde el MEC.

Como conclusión más relevante a partir de este proceso de detección, hemos de señalar el hecho de que, de manera generalizada y preocupante, **existe una gran desmotivación y apatía hacia el estudio**, algo que el propio alumnado reconoce. El *interés hacia el estudio* es, en nuestra opinión, el punto de partida para la existencia de una adecuada convivencia.

Desde el punto de vista de la *Convivencia* propiamente dicha, teniendo en cuenta los *indicadores de Evaluación de la Convivencia Escolar en la Educación Secundaria Obligatoria*, destacamos los datos más relevantes:

1. **La calidad de la convivencia evaluada a través de alumnado:** a este respecto, hay un gran *sentimiento de pertenencia al centro como lugar de aprendizaje*; sin embargo, se detecta una *baja participación de las familias en el centro y con el AMPA*.
2. **Obstáculo en las relaciones entre estudiantes evaluados a través del alumnado:** a este nivel, el alumnado detecta, en su mayoría, *confrontaciones entre estudiantes*, mientras que percibe de manera insignificante la existencia de la figura del *acosador con nuevas tecnologías*.
3. **Acoso escolar:** un 2,85% del alumnado se ha sentido en alguna ocasión *víctima* de éste, mientras que el 2,61% confiesa haber sido *acosador*; el acoso se produce mayoritariamente en las *aulas* y minoritariamente en los *aseos*; los *chicos del grupo* son los considerados, en la mayoría de los casos, *acosadores*, mientras que las *chicas repetidoras* son muy excepcionalmente consideradas como tal.

4. **Porcentaje de amigos/as en el centro:** un porcentaje muy elevado de alumnado, un 78,23%, considera que tiene *cuatro o más amigos/as en el centro*, mientras que solo el 2,72% considera que no tiene *ninguno*.
5. **Qué hacen ante la violencia:** mayoritariamente manifiestan *intento cortar aunque no sea mi amigo/a* y minoritariamente *me meto con él o ella lo mismo que el grupo*.
6. **Qué hace el profesorado ante el acoso escolar:** la mayor parte del alumnado considera que *trabajan con eficacia*, mientras que una mínima parte considera que *miran para otro lado*.
7. **Otros obstáculos a la convivencia evaluados a través del alumnado:** el mayor obstáculo se detecta en la *actitud disruptiva y falta de interés por el aprendizaje en el centro*, mientras que el obstáculo más insignificante se sitúa en las *conductas disruptivas u ofensivas reconocidas por el alumnado*.
8. **Condiciones para construir y mejorar la convivencia evaluadas a través del alumnado:** la condición más importante se sitúa en la *disposición a relacionarse con otros grupos culturales percibidos como próximos*, mientras que la de menor relevancia está en la *calidad de las normas y la resolución de conflictos*.
9. **Medidas disciplinarias evaluadas a través del alumnado:** la medida que más se adopta es *aviso a mi familia*, mientras que la menos utilizada es *apertura de expediente*; la mayor parte de las ocasiones estas medidas les *parecen justas*, pero a su vez manifiestan que muy raramente *se tiene en cuenta la opinión de los estudiantes*.
10. **Tiempo de exposición a nuevas tecnologías y otras actividades:** la mayor parte del alumnado dedica *más de una hora al día a comunicarse por Internet*, el mismo tiempo que dedica, en su mayoría, a *estudiar por Internet*; minoritariamente el alumnado ve la *televisión más de dos horas*.
11. **Control de la exposición a nuevas tecnologías:** es mayor el número de alumnado que tiene *Internet en el cuarto* que el que tiene *televisión en el cuarto*; la mayor parte del alumnado ve *poco* la televisión solo, y es una pequeña parte de este alumnado el que no la ve *nada solo*; es considerable el porcentaje de alumnado que tiene *bastante control de Internet*, siendo menor el que tiene *mucho*.
12. **Absentismo:** el 49,15% del alumnado manifiesta que *nunca* ha *faltado al colegio sin falta justificada durante las dos últimas semanas*, mientras que un 1,95% manifiesta haberlo hecho *cuatro días*; por otro lado, el 58,19% del alumnado manifiesta que *nunca* ha *faltado a alguna clase sin causa justificada durante las dos últimas semanas*, mientras que el 1,96% manifiesta haberlo hecho durante *cuatro días*.
13. **Aspectos relacionados con los resultados académicos reconocidos por el alumnado:** una gran mayoría del alumnado considera *bien* su *autopercepción del rendimiento* y una minoría la considera *sobresaliente*; en cuanto a etapas educativas se refiere, un 26,28% manifiesta haber *repetido en Secundaria*, porcentaje de repetición considerablemente mayor que el de la etapa anterior; en su mayoría, concretamente el

60,24% del alumnado, tiene expectativas universitarias de futuro; por otro lado, la gran mayoría del alumnado, un 85,02%, ha estado escolarizado desde la *Educación Infantil*.

14. **Características sociodemográficas de la familia:** la mayor parte del alumnado *vive con su madre*; en cuanto al nivel cultural, un porcentaje insignificante del alumnado afirma que *tiene más de cien libros en el hogar*.

Para terminar, teniendo en cuenta los documentos enumerados y comentados anteriormente, detectamos en nuestro centro las siguientes *conductas contrarias a la convivencia*:

De carácter leve.

- a) La falta injustificada de puntualidad o de asistencia.
  - a. Alumnado.
  - b. Profesorado.
- b) Actitudes, gestos, palabras desconsideradas.
  - a. De alumnado a profesorado.
  - b. De alumnado a alumnado.
  - c. De profesorado alumnado.
  - d. De profesorado a profesorado.
  - e. En general, entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa.
- c) Conducta disruptiva aislada.

De carácter grave.

- a) La desobediencia a los miembros del equipo directivo o a los profesores o profesoras, así como al resto del personal del centro en el ejercicio de sus funciones, cuando vayan acompañados de actitudes, o expresiones insultantes, despectivas, desafiantes o amenazadoras.
- b) Los insultos o amenazas contra el alumnado o contra otros miembros de la comunidad educativa cuando no estén señaladas como conducta que perjudica gravemente la convivencia en el centro docente, así como los gestos o actitudes contra los demás miembros de la comunidad educativa que puedan interpretarse inequívocamente como intentos o amenazas de agresión.
- c) La reiterada y continuada falta de respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros o compañeras.
- d) La alteración del orden en cualquier lugar del centro, en el transporte escolar o en la realización de actividades fuera del centro, cuando no constituyan conducta gravemente perjudicial para la convivencia.
- e) La discriminación por razón de nacimiento, edad, raza, sexo, estado civil, orientación sexual, aptitud física o psíquica, estado de salud, cultura, religión, creencia, ideología o cualquier otra condición o circunstancia personal, económica o social, cuando no deba considerarse conducta que perjudique gravemente la convivencia.
- f) La grabación, publicidad o difusión no autorizada de imágenes de los miembros de la comunidad educativa, cuando ello resulte contrario al derecho a su intimidad, y no constituya una conducta que perjudica gravemente la convivencia.

Que perjudican gravemente la convivencia en el centro docente.

- a) Los actos explícitos de indisciplina o insubordinación, incluida la negativa a cumplir las medidas correctoras impuestas, ante los órganos de gobierno del centro docente o profesorado en ejercicio de sus competencias.
- b) Las expresiones que sean consideradas gravemente ofensivas contra los miembros de la comunidad educativa, verbalmente, por escrito o por medios informáticos, audiovisuales o de telefonía.
- c) Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa que tengan una implicación de género, sexual, racial o xenófoba, o se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus circunstancias personales, sociales o educativas.
- d) El acoso escolar.
- e) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa o la instigación de dichas acciones.
- f) La incitación a actuaciones muy perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro docente como son, entre otras, el consumo de drogas y bebidas alcohólicas, así como el uso, la posesión o el comercio de tales sustancias.
- g) Provocar o involucrarse en altercados o conductas agresivas violentas que impliquen riesgo grave de provocar lesiones.
- h) Cometer intencionadamente actos que causen desperfectos en instalaciones o bienes pertenecientes al centro docente, a su personal, a otros alumnos y alumnas o a terceras personas, tanto de forma individual como en grupo.
- i) La alteración del orden en cualquier lugar del centro, transporte escolar o en la realización de actividades fuera del centro que creen situaciones de riesgo para cualquier miembro de la comunidad educativa.
- j) La grabación, publicidad o difusión no autorizada de imágenes de los miembros de la comunidad educativa, en el caso de agresiones o conductas inapropiadas.
- k) La suplantación de personalidad y la firma en actos y documentos oficiales de la vida docente.
- l) Dañar, cambiar o modificar un documento o registro escolar, en soporte escrito o informático, así como ocultar o retirar sin autorización documentos académicos.
- m) Cualquier otra conducta que suponga incumplimiento alevoso de los propios deberes cuando atente de manera manifiesta al derecho a la salud, a la integridad física, a la libertad de expresión, de participación, de reunión, de no discriminación, o al honor, la intimidad y la propia imagen de los demás miembros de la comunidad educativa o de otras personas.

## 4. Objetivos Generales

---

Los Objetivos Generales que pretendemos alcanzar con nuestro Plan de Convivencia son los que se muestran a continuación:

- a) Educar en el ejercicio de valores que favorezcan la responsabilidad, la tolerancia, la igualdad y el respeto.
- b) Respetar los derechos y deberes de todos los componentes de la comunidad educativa y garantizar su protección y defensa.
- c) Establecer igualdad, en el sentido de que todo el alumnado tiene los mismos derechos y deberes básicos sin más distinciones que las derivadas de su edad y de las enseñanzas que se encuentren cursando.
- d) Desarrollar los procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo.
- e) Valorar la importancia de la acción preventiva como garantía para la mejora de la convivencia escolar.
- f) Autogestionar conflictos como una oportunidad para la formación, de modo que los centros docentes establezcan sus propios procedimientos de resolución de conflictos que plasmarán en el plan de convivencia.
- g) Participar activamente la comunidad educativa en la elaboración, control del cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia del centro, y la del profesorado y alumnado en las normas de aula.
- h) Ser corresponsables los miembros de la comunidad educativa para conseguir un clima escolar adecuado.
- i) Reconocer la autoridad del profesorado para un correcto desarrollo del proceso educativo. La necesidad de una colaboración e implicación de los representantes legales del alumnado en la función tutorial del profesorado.
- j) Admitir la relevancia de los órganos colegiados y de los equipos directivos de los centros en el impulso de la convivencia y en el tratamiento de los conflictos.
- k) Incluir e integrar culturas, considerando que la diversidad es una condición básica del ser humano, siempre que se respeten los valores constitucionales.
- l) Colaborar con los centros educativos de las instituciones y agentes sociales, especialmente los de su entorno.

m) Adquirir el compromiso de la Administración educativa de establecer las líneas de colaboración y coordinación necesarias con otras Administraciones, instituciones y medios de comunicación para desarrollar actuaciones dirigidas al conjunto de la ciudadanía.

## 5. Normas de Convivencia

Las normas de convivencia estipuladas por nuestro centro se pueden dividir, según su gravedad en tres tipos: de carácter leve, de carácter grave y las que gravemente perjudican la convivencia. Las normas aquí estipuladas han de ser cumplidas por toda la comunidad educativa, existiendo un protocolo a seguir cuando así no se realice.

### Conductas contrarias a la convivencia de carácter leve:

#### 1. Faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia.

Los alumnos y profesores asistirán a todas las clases o actividades con regularidad y puntualidad. Los retrasos o inasistencias deberán ser justificados al tutor y al profesor de aula (médico, padres, tutores...)

Si un profesor se retrasa o no acude, los alumnos esperarán en el aula la llegada del profesor de guardia.

A primera hora, el centro se cerrará a las 08:05 h., de manera que los alumnos que lleguen después de esa hora tendrán que esperar a la segunda hora, salvo que venga acompañado por un adulto responsable de la tutela del alumno.

#### 2. Uso de la vestimenta, higiene y cuidado personal

Se acudirá al centro con la vestimenta adecuada, cuidando en todo momento la imagen personal, que en ningún momento puede faltar el respeto al resto de la comunidad educativa. No se podrá entrar al centro con gorros, sombreros, pañuelos, etc., así como con zapatillas de playa ni atuendo de estas características, salvo en los casos de realización de actividades extraescolares especiales, y bajo la supervisión del profesorado.

Se cuidará en todo momento la limpieza e higiene personal.

#### 3. Permanecer en el recinto escolar durante el período lectivo.

El período lectivo es de 08:00 h. a 14:00 h. Los alumnos permanecerán dentro de las instalaciones del centro durante este tiempo. Los miembros de la comunidad educativa que tengan permiso para salir del centro, tendrán que incorporarse al mismo con puntualidad.

#### 4. Alteración del orden.

Se trabajará ordenadamente bajo la dirección del profesorado y del equipo directivo en todo momento, observándose estrictamente las normas generales de convivencia y manteniendo en todo momento el orden correspondiente a cada lugar y circunstancias. Se hablará en todo momento con el tono de voz adecuado y los desplazamientos se realizarán con orden, prudencia y educación, evitando aglomeraciones y bullicios.

#### 5. Trabajar ordenadamente y en silencio en clase



Durante las clases los alumnos trabajarán y estudiarán bajo la dirección del profesor correspondiente o, en su caso, del profesor de guardia. Es imprescindible que el alumno acuda a clase con el material necesario y en buen estado.

#### **6. Trabajar ordenadamente en el desarrollo de las actividades extraescolares**

Se participará activamente y con el orden y el respeto adecuados en las actividades extraescolares o de cualquier tipo desarrolladas por el centro, tanto dentro como fuera de las instalaciones del mismo. En todo momento, se aprovechará el tiempo y se cooperará para lograr los objetivos educativos previstos.

#### **7. Actitudes, gestos o palabras desconsideradas**

El respeto a todas las personas es una exigencia absoluta y sin paliativos para todos los miembros de la comunidad educativa. Éste se mostrará en actitudes constructivas y dialogantes y nunca con actitudes, gestos o palabras desconsideradas.

#### **8. Consumo de comidas y bebidas**

El consumo de comidas y bebidas se hará en los lugares y las horas destinados para ello. El lugar serán las zonas abiertas del centro (los patios) y el momento será la hora del recreo.

#### **9. Colaboración en el gasto energético y de material fungible de uso común**

Se colaborará en controlar el consumo de agua y luz en las instalaciones del centro, haciéndose uso de las mismas sólo cuando fuere necesario. Igualmente, en los baños se cuidará de no hacer un uso excesivo del papel higiénico.

### **Conductas contrarias a la convivencia de carácter grave:**

#### **1. Permanecer en el aula siempre durante los períodos lectivos**

Durante los períodos lectivos, ningún alumno permanecerá fuera del aula en donde se imparte su clase correspondiente, salvo con permiso de su profesor o tutor y bajo la supervisión del profesorado de guardia.

Entre clase y clase se permanecerá dentro del aula, no ocupando los pasillos, salvo que se tenga que asistir a talleres o aulas específicas, a los que se acudirá con la mayor celeridad posible y guardando en todo momento el orden adecuado.

#### **2. Conducta disruptiva aislada**

La actividad académica se desarrollará en perfecto orden y en las condiciones que permitan el normal desarrollo de las tareas didácticas y educativas, no permitiéndose ningún tipo de conducta que rompa esta dinámica de trabajo y convivencia.

En las guaguas del transporte escolar, así como en el desarrollo de actividades extraescolares el comportamiento será en todo momento el adecuado al mantenimiento del orden y cumplimiento de las normas de convivencia.

#### **3. Mantenimiento de la limpieza de las instalaciones del centro**

Se mantendrán en buen estado de limpieza los baños, las aulas y todas las instalaciones del centro, en general, haciendo el uso debido de las papeleras y depósitos de recogida de basuras y colaborar en el reciclaje y separación de residuos. Se cuidarán los jardines, respetando el picón y las plantas.

#### **4. Desobediencia a los miembros del equipo directivo o a los profesores**

En el recinto del Centro, tanto el equipo directivo como los profesores tienen la autoridad para indicar a los alumnos la conducta que deben observar; los alumnos deberán acatar en todo momento estas indicaciones.

#### **5. Insultos o amenazas a cualquier miembro de la comunidad educativa**

El diálogo razonado y pausado ha de ser el camino en la exposición de los diferentes puntos de vista e intereses. Las pautas en la comunicación entre miembros de la comunidad educativa han de ser siempre positivas, basadas en la reflexión y en la consideración de los derechos de los demás. Se respetará en todo momento a los miembros de la comunidad educativa, aunque no se compartan las mismas opiniones.

#### **6. Reiterada y continuada falta de respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros**

El respeto a todas las personas es una exigencia absoluta para cada uno de los miembros de la comunidad educativa. Éste se manifestará en actitudes constructivas y dialogantes en la interrelación entre las personas, así como en las formas externas del lenguaje y el comportamiento. Se evitarán las conductas que limiten el derecho al estudio y a la formación del resto de los compañeros.

#### **7. Discriminación**

Se evitará el insulto, la intimidación, la amenaza y la agresión, tanto física como psicológica por razones de discriminación de raza, religión, sexo, cultura, pensamiento...

#### **8. Uso de teléfonos móviles, cámaras fotográficas, reproductores de música y aparatos similares**

No se podrá hacer uso dentro de las instalaciones del centro de teléfonos móviles, cámaras fotográficas, reproductores de música y otros aparatos similares, salvo permiso expreso del profesor para uso meramente didáctico. El alumno/a será penalizado siempre que se niegue a obedecer al profesor, cuando sea requerido por esta circunstancia.

#### **9. Uso de bicicletas, monopatines, patines y similares**

Dentro de las instalaciones del centro no se podrá hacer uso de bicicletas, monopatines, patines y similares, así como cualquier otro tipo de vehículo, que pueda hacer peligrar la seguridad de los miembros de la comunidad educativa, salvo en el desarrollo de alguna actividad o tarea docente y bajo la supervisión del profesor responsable en su caso.

## Conductas que perjudican gravemente la convivencia:

### 1. Actos explícitos de indisciplina o insubordinación, incluida la negativa a cumplir las medidas correctoras impuestas

Se observará un cumplimiento estricto de las prohibiciones de carácter general establecidas en estas Normas de Convivencia. Asimismo, se evitarán las conductas externas consideradas como inadecuadas y lesivas para la convivencia.

### 2. Expresiones que sean consideradas gravemente ofensivas contra los miembros de la comunidad educativa

Se evitará cualquier expresión que suponga desprecio o falta de respeto a los miembros de la comunidad educativa. Las formas externas del lenguaje serán en todo momento constructivas y dialogantes. Siempre se hablará usando la actitud, el tono y el vocabulario adecuados.

### 3. Vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa

Se observará siempre un comportamiento de respeto, tanto físico como psíquico, a todos los miembros de la comunidad educativa, anteponiendo siempre el cumplimiento de esta norma en la propia conducta a la excusa o justificación de conductas vejatorias o humillantes, como reacción a los demás.

### 4. Acoso escolar

No se podrá usar nunca la fuerza física o la presión psicológica, como énfasis, tono de voz, actitud intimidatoria, etc. para imponer a los demás nuestro punto de vista o nuestros caprichos arbitrarios. \* Protocolo Acoso Escolar.

### 5. Agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa

Se evitará en todo momento y circunstancia el uso de la fuerza física en la conducta de ningún miembro de la comunidad educativa. \* Protocolo Mediación en caso de acuerdo entre las partes implicadas.

### 6. Provocar o involucrarse en altercados o conductas agresivas violentas

No se responderá nunca a los altercados, conflictos o conductas violentas con agresión, insultos, amenazas o actitudes similares.

### 7. Incitación a actuaciones muy perjudiciales para la salud

No se podrá fumar, consumir ni poseer tabaco, bebidas alcohólicas, drogas ni cualquier sustancia prohibida o perjudicial para la salud de las personas.

### 8. Cometer intencionadamente actos que causen desperfectos

El mobiliario, instalaciones o material del Centro se utilizarán sin producir en ellos deterioro, salvo los lógicamente derivados de su uso. El deterioro intencionado o por

negligencia deberá ser reparado o abonado por quien lo causó o por el grupo responsable del aula o dependencia en que se produjo. Del mismo modo, se han de respetar las pertenencias personales y se exigirá reparación en caso de deterioro o sustracción.

#### **9. Alteración del orden en cualquier lugar del centro**

La actividad académica se desarrollará en perfecto orden y en las condiciones que permitan la concentración en el estudio de los alumnos, y se centrará en actividades que conciernan a la tarea didáctica y educativa propia de las materias que se impartan.

#### **10. Grabación, publicidad o difusión no autorizada de imágenes de los miembros de la comunidad educativa**

Se observará el cumplimiento estricto de la prohibición de grabar, publicitar o difundir imágenes no autorizadas de los miembros de la comunidad educativa, teniendo presente en todo momento el respeto a la intimidad de cada uno de los mismos.

#### **11. Suplantación de personalidad**

En ningún momento se suplantarán la personalidad de ningún miembro de la comunidad educativa, para de esta forma desarrollar actividades no autorizadas o acceder a circunstancias no permitidas, como la salida del centro a menores de edad. Implícitamente, se evitará el uso de documentos de identificación de otras personas.

#### **12. Dañar, cambiar o modificar un documento o registro escolar así como ocultar o retirar sin autorización documentos académicos**

Se observará el debido respeto a cualquier tipo de documentación, evitando en todo momento su modificación, ocultación o uso indebido, en la consecución de intereses personales.

#### **13. Cualquier otra conducta que suponga incumplimiento alevoso de los propios deberes**

Se intentará siempre cooperar con nuestra conducta para que la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa sea fluida, respetuosa y se encamine al objetivo común de todo Centro Educativo.

## 6. Estrategias para favorecer la Convivencia

---

Para favorecer la convivencia en nuestro centro utilizaremos las siguientes estrategias:

### 1. Proyecto Educativo

Es necesario orientar estas normas a través de las estructuras de las que dispone la institución educativa para organizar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar. Las normas básicas de convivencia del centro parten de los valores que la comunidad educativa, en el marco de la legalidad vigente, considera fundamentales para la educación y para la convivencia en el PE (Proyecto Educativo del Centro). Estas normas básicas de convivencia, recogidas en el NOF (Reglamento de Régimen Interior), se convierten, de este modo, en un instrumento para la consecución de los principios educativos del centro ya que:

- Permiten crear oportunidades para respetar la diversidad y las diferencias.
- Contribuyen a desarrollar la autonomía moral, la participación democrática y la educación ciudadana.
- Constituyen el marco de participación en la vida del centro

### 2. Equipo de gestión de la convivencia

Supervisado por el Consejo Escolar, nuestro centro creará un Equipo de gestión de la convivencia, presidida por la dirección o la jefatura de estudios e integrada por aquellos miembros de la comunidad educativa que, a propuesta del director o directora, se determine.

Según el *DECRETO 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias* corresponde al Equipo de gestión de la convivencia del centro:

- La responsabilidad de asistir a la dirección del centro y al resto de la comunidad educativa en el cumplimiento de lo establecido en este Decreto, canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para prevenir la violencia, evitar el conflicto, mejorar la convivencia y el respeto mutuo y la tolerancia en los centros docentes.
- El tratamiento de los conflictos de convivencia mediante los procedimientos establecidos en el presente Decreto, garantizando los principios de oportunidad, intervención mínima, proporcionalidad y superior interés del menor en sus actuaciones.
- Elaborar un informe anual analizando los problemas detectados en la gestión de la convivencia y, en su caso, en la aplicación efectiva de los derechos y deberes del alumnado, que será trasladado a la dirección del Centro y al Consejo Escolar. Igualmente informar al Consejo Escolar, al menos dos veces durante el curso, sobre las

actuaciones realizadas y hacer las propuestas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el centro.

### **3. Plan de Convivencia**

Para la gestión de los conflictos y en cumplimiento con el *DECRETO 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias* nuestro centro cuenta con un Plan de Convivencia donde queda recogido todas las líneas de actuación y cómo conducirnos en lo relacionado con este asunto.

### **4. Consejo Escolar**

Corresponde al Consejo Escolar del centro en materia de convivencia escolar:

- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. El Consejo Escolar, a instancia del representante legal o del alumnado mayor de edad, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, escolar, familiar y social.
- Aprobar y evaluar el plan de convivencia.

### **5. Servicio de Orientación**

El centro cuenta en la actualidad con profesionales del Servicio de Orientación pertenecientes a la Consejería de Educación que tienen asignada una jornada semanal de atención al alumnado y las familias con dificultades de aprendizaje o con necesidades educativas especiales. También se determinan actuaciones con familias que presentan problemáticas específicas de tipo social o familiar.

El Departamento de Orientación con respecto a la convivencia canaliza las necesidades detectadas en el centro a través de diferentes vías para tratar de darles la mejor respuesta posible.

A través de las reuniones semanales con los tutores se desarrolla:

- Establecimiento de las líneas básicas de trabajo dentro del PAT, desarrollo y seguimiento.
- Detección de casos individuales o de grupo en los que haya algún problema. Asesoramiento sobre materiales de tutoría, acciones a desarrollar, etc.
- Toma de decisiones conjunta.
- Seguimiento de casos.

- Derivación de casos (a medidas de atención a la diversidad que den respuesta a las necesidades detectadas, a otros servicios: ProMeCo, Mediación, Consulta Joven, Centro de Salud, USM, etc)

A nivel individual (alumnado):

- Asesoramiento
- Seguimiento

Derivación a otros servicios

- A nivel familiar:
- Asesoramiento
- Seguimiento
- Derivación a otros servicios

## **6. Plan de Acción Tutorial**

Consideramos que la Acción Tutorial constituye el marco indispensable y necesario para establecer unas buenas bases para la convivencia en el grupo y por extensión a la vida del colectivo total del alumnado. La capacidad del tutor/a para canalizar y resolver los problemas relacionales, así como para crear un clima afectivo e integrador en el aula en el que tengan cabida todos y cada uno de los alumnos/as del grupo, representa el factor más influyente en la configuración de las relaciones personales y es el elemento clave sobre el que pivota el resto de las actuaciones con otros sectores de la comunidad escolar. La organización del aula, las estrategias de comunicación que se establecen con cada profesor/a, los vínculos relacionales, el ajuste curricular y las adaptaciones curriculares, las normas de aula y las rutinas que el tutor/a utiliza en el desempeño de sus tareas son los elementos de un fenómeno interactivo que va a determinar sustancialmente el proceso de la convivencia en el centro.

El Plan de Acción tutorial potenciará la prevención y tratamiento de los conflictos, fomentando el uso de la mediación para la resolución pacífica de los conflictos y la mejora de la convivencia escolar. Dentro de este plan se incluirán acciones encaminadas a potenciar el desarrollo de valores, la autoestima, el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, las estrategias para la resolución de conflictos, la prevención de acoso y abuso entre iguales, la prevención de violencia de género y todas aquellas que redunden en la mejora de la convivencia y el desarrollo personal, escolar y social del alumnado.

Corresponde a las personas que ejercen la tutoría académica, en el ámbito del plan de acción tutorial, la coordinación del profesorado que imparte docencia al grupo de alumnos o alumnas de su tutoría, actuando de interlocutor entre profesorado, alumnado y familias o tutores legales. Las tutorías impulsarán las acciones que se lleven a cabo dentro del plan de convivencia con el alumnado del grupo de su tutoría. Los tutores tendrán conocimiento de las medidas tomadas por el profesorado que imparte docencia en el grupo de su tutoría con el objeto de resolver los conflictos y conseguir un adecuado marco de convivencia para la comunidad educativa.

## **7. Junta de Delegados**

La Junta de Delegados del centro podrá proponer al Consejo Escolar la adopción de posibles medidas de mejora de la convivencia.

En el Centro existirá una Junta de delegados y delegadas, a que se refiere el artículo 9, apartado c) del presente Decreto, que estará constituida por quienes resultaran elegidos para representar al colectivo del alumnado, como delegados o delegadas de cada grupo.

La Junta de delegados y delegadas representará al conjunto del alumnado del centro y podrá proponer al Consejo Escolar la adopción de medidas de mejora en la convivencia.

## **8. Servicio de Mediación**

El Servicio de Mediación es un camino ideal a recorrer para resolver un conflicto, en el que interviene un tercero, el mediador, que ayuda a que las partes enfrentadas hablen e intercambien sus puntos de vistas y busquen por sí mismas un acuerdo que satisfaga a ambas partes. Se basa en el diálogo a través de un encuentro voluntario entre las partes implicadas y la persona mediadora (ajena al conflicto e imparcial), que les ayuda a comunicarse.

El objetivo de esta medida es que las partes encuentren y decidan de común acuerdo la manera de solucionar el conflicto, con un acuerdo satisfactorio para ambas partes.

En nuestro centro tenemos equipos de mediación o de tratamiento de conflictos para realizar las funciones establecidas para los mismos en el plan de convivencia. Están constituidos por cualquier miembro de la comunidad que quiera participar en este proyecto, contando o comprometiéndose con adquirir una formación específica en materia de mediación. En caso de alumnado menor de edad se precisará de la autorización de sus representantes legales.

## **9. Programa de Mejora de la Convivencia (promeco)**

En nuestro Centro Educativo encontramos una gran diversidad de alumnado. Este Proyecto va dirigido a aquellos que tienen problemas de integración en el aula y en el centro por presentar un comportamiento disruptivo y aunque están matriculados en un grupo no asisten de forma regular y desean abandonar lo antes posible. Ya hemos tenido este programa varios cursos escolares con organizaciones distintas, pero el resultado no ha sido el deseado. Queremos seguir desarrollando esta medida según el modelo de los últimos cursos, basado en las *Tutorías afectivas*, teniendo en cuenta que dicho modelo ha resultado ser el más eficaz, siguiendo la orden 7 de junio de 2007 (BOC2007/ 124) y la resolución de 30 de marzo de 2011 (BOC 2011/072).

Los objetivos que se persiguen son: establecer relaciones afectivas de empatía y comprensión con el alumnado de esta medida, proporcionar al alumnado estrategias para manejar sus emociones (rabia, agresividad,...), ayudarles en su integración en el aula y en el centro a través del respeto, el reconocimiento, la valoración y aceptación de las normas de convivencia del centro y favorecer la normalización curricular haciéndoles un seguimiento de su trabajo y dándoles pautas para el mismo (ordenar material, uso de agenda, hábitos de estudio y trabajo, aclaración de dudas, ...)

Las líneas prioritarias de trabajo son:



- Acercamiento al alumnado a través de la entrevista con la finalidad de conseguir cambios y mejoras en el alumnado. El tutor/a afectivo se plantea escuchar activamente a su tutorando, intenta comprender su mundo interno, su estilo de personalidad y la forma particular de emocionarse (no juzga, no impone normas, negocia y es referente del alumn@ en el centro y mediador con su equipo educativo).
- Apoyo al alumnado en su proceso de aprendizaje –dentro o fuera de su grupo/clase- para: facilitar la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo, el aprendizaje de técnicas de estudio, mejorar su integración social, en el grupo y en el centro, mejorar los resultados académicos de los alumnos, aumentar las expectativas académicas y profesionales de los alumnos a los que se dirige y mejorar el clima general del centro y disminuir el grado de conflictividad.
- Disposición y formación del profesorado (modelo constructivista postracionalista) implicado para actuar convenientemente.

## **10. Participación de las familias**

Como sabemos, todo proceso formativo se sustenta en una estrecha colaboración entre escuela y familia sin la cual resulta difícil el esfuerzo educativo. Consideramos que las siguientes son propuestas necesarias de cooperación a tener en cuenta por las familias:

- Dar modelos positivos e intentar resolver los conflictos sin aceptar la violencia.
- Ejercicio de la autoridad que les corresponde en el proceso de educación y formación de sus hijos/as.
- Cooperación con el centro en casos de indisciplina, agresividad, etc.
- Colaboración con el centro en el proceso de enseñanza aprendizaje y de integración escolar.
- No desautorizar al profesorado delante de los hijos/as.
- Fomentar en sus hijos/as la construcción de valores como el esfuerzo personal, la constancia, la autonomía, el respeto hacia los demás.
- Cuidar el crecimiento emocional, enseñándoles a ponerse en el lugar del otro y a controlarse emocionalmente.
- Impedir que los hijos/as accedan a contenidos de la TV, videojuegos o Internet inadecuados a su edad, ofreciéndoles alternativas.
- Evitar la sobreprotección de sus hijos/as.
- Revalorizar el centro escolar como un espacio de enseñanza y de formación

## **11. Aula de Acogida**

Este Plan constituye también el referente a tener en cuenta en todos aquellos aspectos que sean de aplicación para cualquier alumno/a que se incorpora al centro por primera vez en caso de traslado, extranjero y procedente de otro sistema educativo.

La finalidad es facilitar el proceso de escolarización, la adaptación y la integración del alumnado inmigrante o de nuevo ingreso en el centro al entorno escolar.

Los objetivos principales son: ayudar al alumnado a integrarse plenamente en el centro, atender a las necesidades educativas y comunicativas del alumnado inmigrante y favorecer en el centro un clima de convivencia, respeto y tolerancia

## **12. Coordinación con los Servicios Sociales**

Las coordinaciones que se establecen con los distintos agentes de los servicios sociales se enmarcan dentro del plan de trabajo de la orientadora del centro.

Con el Ayuntamiento se desarrollan acciones a nivel preventivo, como es el desarrollo de charlas y talleres relacionados con la Prevención de las Drogodependencias (en la ESO).

También a este nivel el Cabildo establece coordinaciones para desarrollar talleres a favor de la Eliminación de la Violencia de Género, entre otras temáticas.

A nivel secundario las coordinaciones que se desarrollan con los servicios sociales tratan de dar respuesta a casos de alumnado que se encuentra en situación de riesgo y/o desamparo. En ese sentido, la orientadora colabora con el seguimiento que realizan los equipos del ayuntamiento (Equipo de Menores en Riesgo y Equipo de Apoyo a la Convivencia), también derivando a aquellos alumnos/as y familias que lo necesiten.

Otra vía a través de la cual se garantizan estas coordinaciones, es contando con el apoyo de la Trabajadora Social del EOEP, a la que se derivan los casos más graves. Mensualmente se reúnen para realizar el seguimiento de los mismos.

## **13. Coordinación con el Centro de Salud**

La colaboración que se establece con el Centro de Salud se da por un lado en el ámbito preventivo (actividades o intervenciones relacionadas con el Proyecto de Salud del centro), así como intervenciones puntuales ante situaciones relacionadas con la salud escolar (campañas de prevención oftalmológica, pediculosis, etc.)

Nuestro IES está inscrito en la red de escuelas promotoras de salud, por ello el Servicio Canario de Salud desarrolla una serie de acciones con el alumnado contando para ello con los enfermeros y el trabajador social del Centro de Salud del distrito.

Entre las distintas acciones que desarrollan están:

- La Consulta Joven: dirigida a todo el alumnado que quiera aclarar sus dudas sobre diferentes temas. Se desarrolla todos los jueves en la hora del recreo.
- Charlas educativas dirigidas principalmente a la ESO: las temáticas que tratan son las siguientes:

- Habilidades sociales y sexualidad
- Infecciones de transmisión sexual
- Respeto y sexualidad
- Violencia de género
- Sexo seguro y saludable
- Autoestima y trastornos en la alimentación.

La coordinación con el centro de salud se establece a través de la orientadora del IES, principalmente a principio de curso, organizando el cronograma de las charlas, temáticas de mayor interés, etc.

A lo largo del curso se realizan los ajustes necesarios para garantizar que todos los grupos reciban las charlas acordadas. Asimismo, se establecen coordinaciones siempre que es necesario para tratar temas puntuales de alumnos/as (en riesgo, para derivarlos, solicitar asesoramiento, realizar seguimientos, etc.).

#### **14. Coordinación con otros servicios**

Coordinaciones con otros servicios para la derivación de alumnos y seguimiento de los casos:

- Las siguientes coordinaciones tienen lugar siempre y cuando son necesarias.
- Unidad de Salud Mental (psiquiatra y psicóloga de la Unidad)
- Trabajadora social del EOEP (Periodicidad mensual)
- Servicios Sociales del Ayuntamiento, Cabildo, Mancomunidad. (Periodicidad mensual)
- Inspección Educativa

Sería muy positivo poder contar con el Ayuntamiento de forma regular para desarrollar un plan de prevención del absentismo, con la finalidad de evitar el abandono de los alumnos/as a edades tempranas.

#### **15. Plan de inicio de curso**

Cada inicio de curso es una nueva experiencia de vida y de aprendizaje para los alumnos. Creemos que en los primeros días de clase se forma el sustento de lo que luego serán las relaciones personales entre los alumnos. Por ello nos parece muy importante dedicar unos días donde se trabajen dinámicas de conocimiento, de cohesión de grupo, de participación, etc., todas ellas muy importantes en lo que es la convivencia en el centro. Entre las actividades de Inicio de Curso estará la presentación del Plan de Convivencia a los alumnos.

#### **16. Líneas educativas**

Para potenciar una convivencia saludable en nuestro centro nos comprometemos a seguir las siguientes líneas de trabajo desde toda la actividad docente:

**Educación para la salud:** La educación para la salud es un proceso educativo dirigido a dotar a las personas y a la comunidad de la capacidad de aumentar su control sobre los factores que tienen influencia sobre su salud. Se busca que las personas sepan, pero también que quieran y

que puedan comportarse de forma saludable, mediante el desarrollo de todas sus capacidades y a través de la reflexión, la creatividad, la motivación, el espíritu crítico, la autoestima y la autonomía.

**Educación en igualdad de género:** reparto equilibrado de tareas y responsabilidades entre el alumnado de ambos sexos. Igualdad de trato entre el alumnado en todos los aspectos educativos (curriculares, organizativos, metodológicos, actitudinales, etc.). Criterios de selección de textos y materiales curriculares que contemplen un tratamiento equilibrado de género que no sea sexista (lenguaje, roles, imágenes, currículo oculto, etc.). Tratar de erradicar los comportamientos y actitudes relacionales entre el alumnado que no sean igualitarios. Romper desde el aula los estereotipos sexistas. Encauzar el rol de protagonismo que ostentan los varones hacia situaciones de liderazgo

**Educación para la solidaridad:** las situaciones de violencia creciente en la sociedad de comienzos de este siglo; el incremento de las desigualdades entre países ricos y países empobrecidos en un mundo globalizado; el surgimiento de actividades xenófobas y de intolerancia en sectores significativos de la población internacional; la persistencia en la violación sistemática y masiva de los derechos humanos en todos los rincones del planeta; la demanda social ineludible de una educación humanitaria, integral, personalizada y globalizadora, permeable a los valores éticos de la paz, la solidaridad, la tolerancia, los derechos humanos, etc. exigen de la escuela una respuesta cualitativa más acorde con los tiempos y las necesidades formativas de las nuevas generaciones.

**Educación ambiental:** la educación ambiental pretende la creación de una conciencia en el alumnado que le permita identificarse con la problemática ambiental tanto a nivel global como local; busca identificar las relaciones de interacción e independencia que se dan entre el entorno (medio ambiente) y el hombre, así como también se preocupa por promover una relación armónica entre el medio natural y las actividades antropogénicas a través del desarrollo sostenible, todo esto con el fin de garantizar el sostenimiento y calidad de vida de las generaciones actuales y futuras.

**Educación intercultural:** La escuela es siempre reflejo de la realidad social en la que está inmersa y a la que debe dar respuesta, en este sentido, las aulas canarias no han sido ajenas al creciente fenómeno migratorio de los últimos años en nuestra Comunidad. En la actualidad nuestras aulas acogen alumnado de 140 nacionalidades diferentes a la española, lo que las dota de una pluralidad cultural importante y enriquecedora.

## 7. Protocolos para la Gestión de los Conflictos

---

Cuando se produzca alguna agresión contra la convivencia en nuestro centro se aplicará el protocolo correspondiente.

### 1. Protocolo ante la agresión o acoso escolar

**DEFINICIÓN:** un alumno o alumna se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que se manifiestan mediante diferentes formas de acoso u hostigamiento cometidas en su ámbito escolar, llevadas a cabo por otro alumno o alumna o varios de ellos, quedando en una situación de inferioridad respecto al agresor o agresores.

La agresión puede adoptar distintas manifestaciones:

- Exclusión y marginación social
- Agresión verbal
- Agresión física indirecta
- Agresión física directa
- Intimidación/amenaza/chantaje
- Abuso sexual

### PROTOCOLO

#### PASO 1. Identificación, comunicación y denuncia de la situación

Cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, personal no docente) que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del Equipo Directivo.

#### PASO 2. Actuaciones inmediatas

Tras la comunicación se reunirá el Equipo Directivo, tutor o tutora y responsable de la orientación en el centro, para analizar y valorar la intervención necesaria.

#### PASO 3. Medidas de urgencia

En caso de estimarse necesario, tendrán que adoptarse las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y/o evitar las agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosador.

#### PASO 4. Traslado a la familia

El tutor, previo conocimiento del Equipo Directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrá el caso en conocimiento de las familias del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas que se estén adoptando.

#### **PASO 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado**

El director o directora informará de la situación al equipo de profesores y profesoras del alumnado.

#### **PASO 6. Recogida de información de distintas fuentes**

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el Equipo Directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

1. Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
2. Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, en actividades complementarias y extraescolares.
3. Asimismo, la dirección del centro solicitará al Departamento de Orientación que, con la colaboración del tutor complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los o las menores
- Preservar su intimidad y la de sus familias
- Actuar de manera inmediata
- Generar un clima de confianza básica en los o las menores
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias

#### **PASO 7. Aplicación de medidas disciplinarias**

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de medidas disciplinarias al alumno o alumna agresor.

#### **PASO 8. Comunicación a la Comisión de Convivencia**

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la Comisión de Convivencia del centro, para su conocimiento.

#### **PASO 9. Comunicación a la Inspección Educativa**

El Equipo Directivo remitirá asimismo el informe al Servicio de Inspección de la Delegación Provincial correspondiente.

#### **PASO 10. Comunicación a las familias**

Hay que informar a las familias del alumnado implicado de las medidas de carácter individual adoptadas con los alumnos o alumnas afectados, así como las medidas de carácter

organizativo y preventivo propuestas para el grupo/s, nivel y/o centro educativo, haciendo hincapié, en todo momento, en la absoluta confidencialidad en el tratamiento del caso.

## 2. Protocolo de actuación ante el absentismo escolar


Ante el caso de que un alumno falte de forma reiterada sin justificación alguna se intervendrá del siguiente modo, pasando del paso 1 a los siguientes cuando no se regularice la situación

- Intervención del tutor: entrevista con el alumno y llamada telefónica a los padres
- Intervención del tutor (20% faltas): citación de la familia y si no acude se envía la primera notificación por escrito (modelo 1) y se comenta el caso a Jefatura de Estudios.
- Intervención del tutor: si durante los 15 siguientes días de la primera carta no se regulariza la situación se envía una segunda carta (modelo 2)
- Si durante un mes no se regulariza la situación se deriva el caso al EOEP (orientadora informa a la Trabajadora Social para su intervención) y el tutor envía una tercera carta (modelo 3)
- Si no se ha regularizado la situación se comunica el caso a Servicios Sociales (Equipo del Plan Municipal de Absentismo) del Ayuntamiento.

### MODELOS DE CARTAS

#### Modelo 1

**IES PUERTO DEL ROSARIO**  
35006187



Estimada familia:

Nos dirigimos a ustedes para manifestarles nuestra preocupación ante las reiteradas faltas de asistencia al instituto de su hijo/a en los últimos días, sin que exista un motivo que las justifique.

Les recordamos la responsabilidad conjunta que tenemos todos nosotros, las familias y personal del Centro, de asegurar la asistencia de los chicos a la escuela, y el perjuicio tan grande que les produce el hecho de no acudir diariamente, ya que se deshabituán y retrasan respecto de sus compañeros/as.

Por todo ello, esperamos que en lo sucesivo, ustedes pongan todos los medios a su alcance para que se resuelva este problema.

Les enviamos un cordial saludo, y nos ponemos a su disposición para tratar cualquier asunto referente a su hijo/a.

Atentamente:

En Puerto del Rosario, a de de 2012.

Fdo. La Directora Fdo. El/La Tutor/a

## Modelo 2

IES PUERTO DEL ROSARIO  
35006187



Estimada familia:

Recientemente se les envió una carta, en la que se les informaba de la necesidad e importancia de vigilar la asistencia de su hijo/a a clase, a causa de sus reiteradas faltas al centro.

No obstante a aquella carta, su hijo/a ha seguido faltando a clase y el problema no se ha resuelto, por lo que debemos advertirles que de seguir en esta situación, una vez pasado un mes tendremos que informar por escrito sobre el caso para solicitar la intervención de los Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Dada la importancia que el problema va tomando, nos permitimos rogarles que acudan al instituto para que podamos hablar de la cuestión. Y por ello les convocamos a una reunión en el instituto el próximo día        de        a las        horas.

Les estaremos esperando.

Atentamente,

En Puerto del Rosario, a        de        de 2012.

Fdo. El jefe de estudios

Fdo. La Directora

Fdo. El/la tutor/a

*Si por cualquier motivo tuvieran que modificar la fecha de la reunión pónganse en contacto con el instituto en el teléfono 928 851 269.*



## Modelo 3

IES PUERTO DEL ROSARIO  
35006187



Estimada familia:

Después de haber realizado distintas gestiones desde el Centro respecto a las faltas de asistencia de su hijo/a al instituto, comprobamos que no ha dado ningún resultado positivo, dado que se mantiene el mismo problema de absentismo escolar.

Como ustedes ya saben, actualmente la escolaridad es obligatoria hasta los dieciséis años de edad y, en consecuencia, es su deber escolarizar a su hijo/a, así como vigilar su asistencia a clase.

La no asistencia a clase constituye un grave daño a la educación de su hijo/a, e incluso ese daño podría llegar a constituir un posible delito, por lo que nos vemos en el deber de comunicarles que en el ejercicio de sus funciones la dirección de este Centro deberá trasladar el expediente de su hijo/a al Ayuntamiento de Puerto del Rosario, de forma inmediata en los próximos días, tal y como ya les habíamos anunciado.

No obstante, les rogamos acudan al centro el próximo día de a las hora. Donde mantendremos una entrevista, antes de proceder al envío de dicho expediente.

Les enviamos un atento saludo.

En Puerto del Rosario, a de de 2012.

Fdo. La Directora

Fdo. La Trabajadora Social del EOEP

*Si por cualquier motivo tuvieran que modificar la fecha de la reunión pónganse en contacto con el instituto en el teléfono 928 851 269.*

### 3. Protocolo de realización de guardias.

El profesorado de guardia utilizará como punto de encuentro y coordinación el hall principal del centro, lugar donde se ha habilitado una mesa en la que encontrará a su disposición el parte de firmas y el libro de incidencias.

Para mejorar la realización de las guardias se hará hincapié en los siguientes aspectos:

- Conseguir que los alumnos entren en clase rápidamente. Para ello se dejará en segundo plano la visión del parte de guardia para saber qué profesores faltan, esta labor la habrá realizado el grupo de guardia de la hora anterior e informará en el relevo de qué grupos están desatendidos en esta hora. Una vez restaurado el orden en los pasillos y atendidos los grupos sin profesor se procederá a tomar nota de los grupos que van a estar sin profesor en la hora siguiente para informar de ello en el relevo de la guardia.
- Para que el cambio de hora se realice con normalidad es fundamental que todo el profesorado se incorpore a su clase rápidamente y no la finalice antes de tiempo; el profesor de guardia tomará nota del profesorado que se incorpore tarde a su clase y de aquel que termine antes de la hora.
- Durante toda la hora de guardia el profesorado recorrerá los patios, pasillos, los módulos más alejados, las canchas, los baños (o sea, todo el centro)
- En la guardia de recreo el profesor irá por todos los pasillos y módulos asegurándose de que las clases están vacías, ya que todo el alumnado ha de estar en el patio. Recorrerá todo el centro, especialmente los lugares alejados y custodiará el orden entre los alumnos. Un profesor de guardia de Biblioteca se encargará de mantener el orden en el pasillo de la planta alta del edificio principal. Para evitar el continuo trasiego de alumnado en la hora del recreo, sólo se permitirá el acceso a la Biblioteca los primeros 20 minutos.
- El alumnado de Bachillerato, Ciclos Formativos y PCPI sólo podrán abandonar el Centro en la hora de recreo (para ello deberá presentar el carnet de estudiante si es menor de edad) y cuando no tenga clase.
- No desatender a los grupos sin profesor (especialmente al primer ciclo de la ESO). Si es necesario un profesor de guardia permanecerá con el grupo durante el tiempo que estime. En Conserjería se ha habilitado una caja donde el profesorado podrá dejar tarea para realizar en su ausencia. De existir dicha tarea el profesor de guardia se encargará de distribuirla y recogerla al finalizar la clase. También se pasará lista al grupo sin profesor.
- No se dejará a ningún grupo de alumnos en el patio ni se les enviará a la cancha a no ser un caso excepcional y siempre con la custodia de algún profesor de guardia y la autorización de algún miembro del Equipo Directivo.
- Cuando el número de profesorado de guardia se insuficiente para la correcta realización de la guardia se activará el plan de sustituciones cortas informando a algún miembro del Equipo Directivo.
- Si algún alumno tiene que salir del centro lo hará acompañado por un familiar directo presentando el D.N.I. o con una autorización expresa.

#### 4. Protocolo de actuación ante las Faltas Leves

Cuando un alumno no cumpla algunas de las normas siguientes el profesor de cada materia le pondrá una amonestación en el *tamagochi* indicando la incidencia.

1. Faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia.
2. Mal uso de la vestimenta, higiene y cuidado personal
3. No permanecer en el recinto escolar durante el período lectivo.
4. Alteración del orden.
5. No trabajar ordenadamente y en silencio en clase
6. No trabajar ordenadamente en el desarrollo de las actividades extraescolares
7. Actitudes, gestos o palabras desconsideradas
8. Consumo de comidas y bebidas
9. No colaboración en el gasto energético y de material fungible de uso común

El tutor **revisará** semanalmente las incidencias de su tutoría en el SGD y cuando compruebe que un alumno tiene tres amonestaciones de carácter actitudinal en el mismo mes le pondrá un **parte** por acumulación de amonestaciones.

Cuando esto suceda el tutor **comunicará al alumno** implicado la sanción recibida para hacerle reflexionar sobre su mala conducta y concienciarle de la necesidad de cambio actitudinal.

El tutor **informará a la familia** sobre el comportamiento del hijo solicitando la colaboración en el cambio de actitud de su hijo.

## 5. Protocolo de actuación ante las Faltas Graves

Cuando un alumno no cumpla algunas de las normas siguientes el **profesor de cada materia** le pondrá un parte de disciplina en el SGD indicando la incidencia.

1. No permanecer en el aula durante los períodos lectivos
2. Conducta disruptiva aislada
3. No mantenimiento de la limpieza de las instalaciones del centro
4. Desobediencia a los miembros del equipo directivo o a los profesores
5. Insultos o amenazas a cualquier miembro de la comunidad educativa
6. Reiterada y continuada falta de respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros
7. Discriminación a cualquier compañero
8. Uso de teléfonos móviles, cámaras fotográficas, reproductores de música y aparatos similares
9. Uso de bicicletas, monopatines, patines y similares

El profesor que ha puesto el parte comunicará la incidencia al tutor y conjuntamente se tomará además una medida reparadora según el caso:

- Falta ante la incidencia 1: .....
- Falta ante la incidencia 2:
- Falta ante la incidencia 3:
- Falta ante la incidencia 4:
- Falta ante la incidencia 5:
- Falta ante la incidencia 6:
- Falta ante la incidencia 7:

- Falta ante la incidencia 8:
- Falta ante la incidencia 9:

## 6. Protocolo de actuación ante una expulsión

Cuando un alumno viole alguna de las siguientes normas del centro que perjudican gravemente la convivencia se informará inmediatamente al Jefe de Estudios, quien en coordinación con el tutor determinarán el castigo pertinente.

1. Actos explícitos de indisciplina o insubordinación, incluida la negativa a cumplir las medidas correctoras impuestas.
2. Expresiones que sean consideradas gravemente ofensivas contra los miembros de la comunidad educativa.
3. Vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa
4. Acoso escolar
5. Agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa
6. Provocar o involucrarse en altercados o conductas agresivas violentas
7. Incitación a actuaciones muy perjudiciales para la salud
8. Cometer intencionadamente actos que causen desperfectos
9. Alteración del orden en cualquier lugar del centro
10. Grabación, publicidad o difusión no autorizada de imágenes de los miembros de la comunidad educativa
11. Suplantación de personalidad
12. Dañar, cambiar o modificar un documento o registro escolar así como ocultar o retirar sin autorización documentos académicos
13. Cualquier otra conducta que suponga incumplimiento alevoso de los propios deberes

Después la sanción establecida por el Equipo Directivo se tomará una medida reparadora según el caso:

- Falta ante la incidencia 1: .....
- Falta ante la incidencia 2:
- Falta ante la incidencia 3: (por ejemplo: derivar a Mediación)
- Falta ante la incidencia 4: activación del protocolo de Acoso Escolar
- Falta ante la incidencia 5:
- Falta ante la incidencia 6:
- Falta ante la incidencia 7:
- Falta ante la incidencia 8:
- Falta ante la incidencia 9:
- Falta ante la incidencia 10:
- Falta ante la incidencia 11:
- Falta ante la incidencia 12:
- Falta ante la incidencia 13:

## 8. Dinamización y Difusión del Plan de Convivencia

---

### 1.-Difusión.

Una vez elaborado, el Plan de Convivencia debe ser aprobado (por unanimidad) por el Consejo Escolar incorporándose así al Proyecto Educativo de Centro. Posteriormente el Consejo Escolar establecerá medidas para que El Plan de Convivencia sea conocido por todos los miembros de la comunidad educativa. El equipo de gestión de la convivencia asignado garantizará su difusión a través de las vías que considere más oportunas.

#### Medidas de difusión inmediatas:

- Presentar a todo el Claustro de Profesores el contenido y la finalidad que se persigue con la aplicación del presente Plan de Convivencia, para que sean transmisores de dicha información a sus alumnos.
- Comunicar a las familias, mediante una circular, la aprobación de dicho documento, informando que podrán consultarlo a través de: La página web del centro, donde existirá un enlace desde el que se pueda consultar el documento. Una serie de ejemplares que se encontrarán a su disposición en la Secretaría y Conserjería del Centro, para su consulta.

#### Las vías de difusión serán:

- De manera general:
  - Copias impresas en Dirección, Jefatura de Estudios, Sala de Profesores, Departamentos Didácticos y de Orientación. Otras dependencias como Biblioteca, Secretaría, Conserjería, etc.
  - Página web del Centro.
- Destinada al profesorado:
  - Envío de correo electrónico a cada uno de los profesores.
  - Claustro de Profesores: en sesión de claustro el equipo directivo informará de los aspectos más relevantes del Plan de Convivencia.
  - Sesiones de coordinación de tutores con el/la orientador/a. En la reunión inicial de curso que celebra Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación con tutores, se informará a estos del Plan de Convivencia y de los protocolos de actuación más usuales.
  - Equipos Docentes.
  - Departamentos Didácticos.
  - Consejo Escolar.
  - Comisión de Convivencia.

- Los profesores que se incorporen al centro, una vez iniciado el curso, serán informados del Plan por Jefatura de Estudios.
- c. Destinada al alumnado:
  - Sus padres y madres.
  - Sus tutores. En las reuniones iniciales del tutor/a con su grupo, informará al alumnado del Plan de Convivencia. Se desarrollarán las sesiones de tutoría incluidas en el Plan de Acción Tutorial destinadas a que los alumnos conozcan el Plan de Convivencia como la elaboración de normas específicas de cada grupo (Normas de aula). En el primer mes se les entregará una guía impresa con los aspectos más relevantes del Plan y las pautas de actuación para el alumnado.
  - Junta de Delegados/as./Asociación de alumnos.
- d. Destinada a las familias:
  - Consejo Escolar.
  - AMPA
  - Tutoría grupal o individual. Serán informados del Plan de Convivencia en la reunión que habitualmente se celebra al inicio de curso.
  - Durante los periodos de inscripción y matriculación, figurará una copia del Plan en el tablón de anuncios, para que las familias puedan consultarlo. Antes de noviembre se les entregará una guía impresa con los aspectos más relevantes del Plan de Convivencia.

## 2.- Dinamización.

- Recogida de propuestas para crear un lema y un logotipo para el Plan.
- Convocatoria de Concurso entre los grupos.

## 9. Evaluación del Plan de Convivencia

---

### Seguimiento y evaluación.

Los informes obtenidos por los profesores/as, tutores/as, a partir de los registros de incidencias, serán la base para el informe trimestral que desde la Jefatura de Estudios se trasladará a la Comisión de Convivencia, que lo analizará y valorará, realizando, si procede, las propuestas de mejora que estime convenientes y dando cuanta del mismo al Consejo Escolar.

La evaluación final del Plan de Convivencia se efectuará a través de una memoria que se realizará al final de cada curso escolar y que deberá ser aprobada en Consejo Escolar. Esta memoria será elaborada por el Equipo Directivo con las aportaciones que en su caso pudieran hacer la Comisión de Convivencia, Claustro de Profesores, AMPA, Junta de Delegados y Asociación de Alumnos.

### Revisión anual.

Al comienzo de cada curso escolar, será revisado el Plan de Convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la “Convivencia en el Centro” e incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior.

La revisión anual del Plan de Convivencia deberá ser aprobada por el Consejo Escolar, incluida en el proyecto educativo del Centro y remitida a la correspondiente Inspección Educativa antes de la finalización del mes de noviembre.

## 10. Plan de Formación

---

Dada la importancia de la Convivencia en el Centro el Equipo Directivo prestará especial interés en informar y animar a la Comunidad Educativa en la realización de cursos de formación y actividades puntuales que ayuden a mejorar la Convivencia entre los miembros de la Comunidad Educativa.

Por otro lado, la Comunidad Educativa, especialmente el profesorado, se compromete a recibir formación sobre este tema en la medida de sus posibilidades.